

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

7787



LA PLATA, 28 AGO 1987

Visto el expediente n° 2900-67659/87 del registro del Ministerio de Salud, por el cual la Dirección de Medicina Asistencial, dependiente de dicha Secretaría de Estado, solicita el otorgamiento de becas a favor de Asistentes Sociales Ingresantes a Primer Año del Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud- Primer Nivel de Capacitación- en distintas Regiones Sanitarias, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado en su oportunidad el correspondiente concurso, el Departamento Docencia e Investigación propone la asignación de las becas en la forma solicitada;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

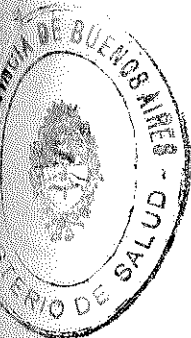
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Acuérdase en concepto de beca, la suma mensual que en ----- cada caso corresponda, a los Profesionales que se citan en las planillas que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente, en su carácter de Asistentes Sociales Ingresantes a Primer Año del Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud -Primer Nivel de Capacitación- en las distintas Regiones Sanitarias, por el período comprendido entre el 1° de Junio y el 31 de Diciembre de 1987, de acuerdo a los montos vigentes y/o los que establezcan en lo sucesivo el Ministerio de Salud para este Nivel de Capacitación.-

ARTICULO 2°.- Las Asistentes Sociales mencionadas en el presente Decreto que a la fecha de su sanción no hayan satisfecho los recaudos de trámite exigibles por su relación de empleo público o en condición de extranjero, deberán acreditar los mismos ante la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Salud, siendo el plazo máximo de entrega hasta el 27 de Julio del corriente año, bajo apercibimiento de caducidad de la beca otorgada por el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Administración Contable del Ministerio de Salud, páguese a las Asistentes Sociales ci-

///



Az

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires



///

tadas en el Artículo 1º, las sumas que en cada caso correspondan, -
y por el concepto señalado, con cargo a la siguiente imputación: --
CARACTER 1-JURISDICCION 6-UNIDAD DE ORGANIZACION 3-ITEM 11:DIREC---
CION DE MEDICINA ASISTENCIAL-CODIGO 3-1-5-SECCION 1-SECTOR 3-PARTI-
DA PRINCIPAL 4-SUBPRINCIPAL 6-PARCIAL 3-SUBPARCIAL 1-EJERCICIO AÑO-
1987.-

ARTICULO 4º- el presente decreto será refrendado por el Señor Minis-
----- tro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 5º- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín -
----- Oficial y pase al Ministerio de Salud (Dirección de --
Despacho), a sus efectos.-

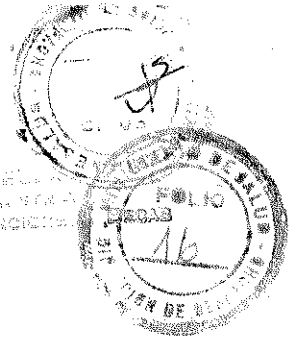
7787

DECRETO N°



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

2300 67659



NELLY EDE COCHELLA
OFICIAL SUPERIOR ADMINISTRATIVA
OFICINA DE SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BICAP

7787


Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Salud

ANEXO I

REGION SANITARIA V

- Especialidad Servicio Social

- STAFFIERI, Maria Fernanda (DNI. 14.680.135-Clase 1960-Soltera).
- BAZET, Nancy Dora (DNI. 14.242.858-Clase 1960-Soltera).
- AZTARAYN, Nora Noemí (DNI. 13.336.610-Clase 1957-Casada).

REGION SANITARIA VI

- Especialidad Servicio Social

- BORELLI, Stella (DNI. 12.130.927- Clase 1958- Soltera).
- GARCIA PEÑALOZA, Susana Silvia (DNI. 17.227.546- Clase 1964- Soltera).
- DELGADO, Maria de los Angeles (DNI. 16.977.848- Clase 1964- Soltera).
- ORTEGA VILLA, Fernanda Erodita (DNI. 18.686.099- Clase 1961 - Soltera).

REGION SANITARIA VII

- Especialidad Servicio Social

- MATERI, Virginia Marisa (DNI. 13.305.368- Clase 1959- Soltera).
- ORLANDO, Graciela Beatriz (DNI. 16.736.988- Clase 1963- Soltera).
- YGOILLO, Maria Cristina (DNI. 12.889.950- Clase 1957- Soltera).

REGION SANITARIA XI

- Especialidad Servicio Social

- PEREZ BELMONTE, Jorge Bartolomé (DNI. 8.286.311- Clase 1950- Casado).
- MORANO, Maria Isabel (DNI. 13.908.632- Clase 1960- Soltera).
- MARCHIONNI, Ana María (DNI. 16.678.314- Clase 1963- Soltera)..-



Handwritten mark


NELLY EDE COCHELLA
OFICIAL SUPERIOR ADMINISTRATIVA
OFICINA DE SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BICAP